

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 3/2020

Miércoles 19 de febrero de 2020

**SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTAN LAS PARTIDAS PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DISMINUYEN LAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SE REASIGNAN PARTIDAS DENTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; NO SE MODIFICA EL RESULTADO FINANCIERO.**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 148/20, de fecha 18 de febrero, por la cual se autoriza un traspaso de créditos entre distintas Jurisdicciones. No se modifica el resultado financiero.

En primer lugar, se incrementan los créditos del Ministerio de Transporte en \$14.214,0 millones provenientes del Ministerio de Obras Públicas. Principalmente, son créditos con destino al programa “Infraestructura de Obras de Transporte” y “Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo” en concepto de Bienes de Uso por \$13.845,7 millones, Servicios No Personales por \$294,0 millones, Gastos en Personal por \$70,6 millones y Bienes de Consumo por \$3,7 millones. Adicionalmente, se traspasan los recursos en concepto de “Préstamos del Sector Externo” por \$13.063,5 millones y Transferencias de Capital por \$200,0 millones entre ambas Jurisdicciones.

En segundo lugar, se modifica la asignación de partidas en la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se incrementan los créditos del SAF Central en \$3.251,8 millones principalmente para el Programa “Prensa y Difusión de Actos de Gobierno” (+\$3.065,8 millones), “Fortalecimiento de la Gestión Pública” (+\$250,0 millones) y se disminuyen los de las “Actividades Centrales” (-\$64,0 millones). Específicamente se disminuyen las partidas de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública en \$3.065,8 millones y de la Secretaría de Innovación Pública en \$186,0 millones.

Seguidamente, se presenta el **Cuadro 1**, con el detalle de las reasignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro N° 1  
DA N° 148/20  
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 18/02/20	Ejecucion al 18/02/20	% ejecución	DA N° 148/20	% incremento
<b>25-Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	<b>15,438.0</b>	<b>15,438.0</b>	<b>800.2</b>	<b>5.2%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
305-Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	2,828.2	2,828.2	135.9	4.8%	3,251.8	115.0%
1-Actividades Centrales	1,915.4	1,915.4	106.3	5.5%	-64.0	-3.3%
19-Prensa y Difusión de Actos Provinciales	0.0	0.0	0.0	0.0%	3,065.8	0.0%
28- Fortalecimiento de la Gestión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0%	250.0	0.0%
347-Secretaría de Medios y Comunicación Pública	4,854.2	4,854.2	58.2	1.2%	-3,065.8	-63.2%
74-Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	3,067.7	3,067.7	1.9	0.1%	-3,065.8	-99.9%
366- Secretaría de Innovación Pública	2,261.2	2,261.2	92.6	4.1%	-186.0	-8.2%
1- Actividades Centrales	555.9	555.9	56.2	10.1%	-50.0	-9.0%
23- Integración Infraestructura Tecnológica y País Digital	581.4	581.4	13.8	2.4%	-117.0	-20.1%
24- Fortalecimiento de la Gestión e Innovación Pública	226.5	226.5	5.9	2.6%	-19.0	-8.4%
<b>57-Ministerio de Transporte</b>	<b>50,250.4</b>	<b>50,250.4</b>	<b>493.3</b>	<b>1.0%</b>	<b>14,214.0</b>	<b>28.3%</b>
327-Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	44,960.3	44,960.3	100.8	0.2%	14,214.0	31.6%
66-Infraestructura de Obras de Transporte	3,600.0	3,600.0	0.0	0.0%	13,749.0	381.9%
91- Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo	542.6	542.6	34.1	6.3%	465.0	85.7%
<b>64- Ministerio de Obras Públicas</b>	<b>124,812.3</b>	<b>124,812.3</b>	<b>2,073.9</b>	<b>1.7%</b>	<b>-14,214.0</b>	<b>-11.4%</b>
364- Ministerio de Obras Públicas	48,071.6	48,071.6	126.6	0.3%	-14,214.0	-29.6%
66- Infraestructura de Obras de Transporte	60.8	60.8	5.3	8.8%	-13,749.0	-22615.6%
91- Ejecución de Obras de Infraestructura de Transporte Fluvial y Marítimo	465.0	465.0	0.0	0.0%	-465.0	-100.0%
<b>Resto de las Jurisdicciones</b>	<b>4,669,570.8</b>	<b>4,669,570.8</b>	<b>505,447.0</b>	<b>10.8%</b>		<b>0.0%</b>
<b>Total general</b>	<b>4,860,071.5</b>	<b>4,860,071.5</b>	<b>508,814.4</b>	<b>10.5%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>

## Basamento Legal

La presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.